



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 148/ 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CM GROUP Y ASOCIADOS, CON RUC Nro. 2.142.222-2, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.142.222, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2024, CON ID Nro. 456398, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO".

Zanja Pyta, 28 de octubre de 2024

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capítulo VIII, el artículo 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 25 de octubre del año dos mil veinticuatro, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2024, CON ID Nro. 456398, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 25 de octubre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma oferente **CM GROUP Y ASOCIADOS, CON RUC Nro. 2.142.222-2, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.142.222**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 4401/2023, en su artículo 47, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2024, CON ID Nro. 456398, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO"**, por el total de Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil novecientos (Gs. 443.640.900), IVA incluido, a la firma **CM GROUP Y ASOCIADOS, CON RUC Nro. 2.142.222-2, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.142.222**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESUELVE:

Artículo 1°)- ADJUDICAR: a la firma **CM GROUP Y ASOCIADOS, CON RUC Nro. 2.142.222-2, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2.142.222**, la adjudicación del **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2024, CON ID Nro. 456398, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO"**, por el total de Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil novecientos (Gs. 443.640.900), IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abg. Anibal Asaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablino Arellano
Intendente Municipal
Zanja Pyta - P.

